



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DEI
MEDINA SIDONIA

AREA MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

EXPEDIENTE:	574/23
ASUNTO:	Licencia obras y apertura gimnasio.
SOLICITANTE:	Manuel Garcia Carreras en rep. de Antonio Adrián Gutierrez moreno.
SITUACION:	c/ Portugal nº1 Ref. catastro: 6203507TF346050001ME.
Dil. instrucción:	03.10.23

Normativa de aplicación:

- Normas subsidiarias de Planeamiento Municipal (BOP Cádiz nº111 de 16/05/1998).
- PGOU, Adaptación parcial a la LOUA de las NNSSMM (BOP Cádiz nº248 de 30/12/2009).
- Plan Parcial SAU-6 "Prado de la Feria". Aprobación definitiva 07.02.1996.
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Ordenanza municipal reguladora del libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en el municipio de Medina Sidonia.

Documentación aportada.

Se ha aportado la siguiente documentación con fecha 06.09.23 y registro de entrada nº 7438:

- Solicitud.
- Proyecto de construcción de nave para gimnasio suscrito por el I.T.I. colegiado nº 1361 Manuel García Carreras. Visado nº 4771/23
- Escritura solar.
- Nombramiento dirección obras.
- Hoja estadística.
- Con fecha 13.11.23 y registro de entrada nº 9488 se ha aportado poder de representación del solicitante, justificante pago tasa municipal obras y justificante pago tasa municipal actividad calificada.

INFORME TECNICO.

Se trata de una obra mayor de nueva planta para destinarla a una actividad incluida en el anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley GICA), sujeta a calificación ambiental, ubicada en suelo urbano área de ordenanza industrial del Plan Parcial SAU-6 "Prado de la Feria".

La actuación pretendida sobrepasa la máxima edificabilidad permitida por la ordenanza del Plan Parcial del SAU-6 donde se ubica, no cumpliendo la normativa urbanística de aplicación.

Por lo tanto deberá adaptar el proyecto pretendido a la ordenanza urbanística de aplicación.

El arquitecto técnico municipal

Código Seguro De Verificación	YCrTEf+iQfSzLF/awRwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Castillo Salmerón	Firmado	23/11/2023 10:29:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YCrTEf+iQfSzLF/awRwAw==			